	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL, con: Número: 762/2024 Fecha: 07-02-2024 Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos


Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2024001534 relativo a la modificación presupuestaria nº 01/2024 de incorporación al Presupuesto de Gastos del ejercicio 2024, de los remanentes de créditos no utilizados del proyecto 2022-014 PROY.INFRAESTRUCRA DE VIRTUALIZACIÓN CENTROS CIUDADANOS Y REFUERZO DE LA CIBERSEGURIDAD, financiado con ingresos afectados, por importe total de **quinientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y dos euros con setenta y cuatro céntimos (547.452,74 €)**, que ha sido incoado por la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Servicios Municipales y Participación Ciudadana, de solicitud de modificación presupuestaria de incorporación de remanentes de crédito financiados con ingresos afectados del **proyecto 2022-014 PROY.INFRAESTRUCRA DE VIRTUALIZACIÓN CENTROS CIUDADANOS Y REFUERZO DE LA CIBERSEGURIDAD**, por importe total de **quinientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y dos euros con setenta y cuatro céntimos (547.452,74 €)**, para que se tramite antes de la aprobación de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023, dada su urgencia "... *dado que el expediente se tramita conforme a acuerdo marco de la Plataforma de Contratación Centralizada (Sistema dinámico de Adquisición – Suministro de equipos de comunicaciones, servidores y sistemas de almacenamiento – Código SDA 24/2022), debe estar resuelto a fecha 30 de abril de 2024, conforme a la prórroga extraordinaria concedida, y que constan incorporados en el expediente,...*", dejando constancia en la propuesta que la financiación de dicho proyecto procede únicamente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

2) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 182.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.

3) La Base 17ª punto 6 de Ejecución del Presupuesto, establece que "... *La incorporación de remanentes podrá aprobarse antes que la aprobación de la Liquidación del Presupuesto cuando los remanentes de créditos se financien únicamente con excesos de financiación afectada o compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar...*".

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA Ver firma	Fecha: 07-02-2024 14:10:01	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 762/2024	Fecha: 07-02-2024 14:10	
Nº expediente administrativo: 2024-001534 Código Seguro de Verificación (CSV): 1F36FB8F7D633035D0BA162564CB3ED1 Comprobación CSV: https://sede.aytolagaluna.es/publico/documento/1F36FB8F7D633035D0BA162564CB3ED1			
Fecha de sellado electrónico: 08-02-2024 07:33:12 Ver sello	- 1/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-02-2024 07:33:12	

4) El proyecto 2022-014 PROY.INFRAESTRUCRA DE VIRTUALIZACIÓN CENTROS CIUDADANOS Y REFUERZO DE LA CIBERSEGURIDAD, está financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea (Next Generation EU), según Resolución de fecha 18 de mayo de 2022 de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local del Ministerio de Política Territorial, por la que se concedió subvención para la ejecución de los proyectos "Infraestructura de virtualización de escritorios para los centros ciudadanos del municipio de San Cristóbal de La Laguna" y "Refuerzo de la ciberseguridad del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna".

5) Consta en el expediente Acuerdo sobre la extensión del periodo de ejecución de los proyectos que no hayan finalizado a fecha 31 de diciembre de 2023, incluidos en el anexo I de la Resolución de fecha 18 de mayo de 2022 de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local del Ministerio de Política Territorial, Resolución por la que se concedió subvención para la ejecución de los proyectos "Infraestructura de virtualización de escritorios para los centros ciudadanos del municipio de San Cristóbal de La Laguna" y "Refuerzo de la ciberseguridad del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna", extendiendo el periodo de ejecución de los proyectos hasta el 30 de abril de 2024.

6) Consta en el expediente Diligencia de la Sección de Contabilidad del siguiente tenor:


"... se ha contabilizado la Certificación de Remanentes nº 2023000110830 por importe de 547.452,74 € correspondiente al proyecto 2022-014 PROY.INFRAESTRUCTURA DE VIRTUALIZACION CENTROS CIUDADANOS Y REFUERZO DE CIBERSEGURIDAD...."

Adjuntado la citada Certificación de Remanentes nº 2023000110830 por importe de 547.452,74 € correspondiente al proyecto 2022-014.

7) El apartado 3 del artículo 48 del RD 500/1990, de 20 de abril, dispone que en el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada, se considerarán recursos financieros suficientes, preferentemente los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretenden incorporar y en su defecto los recursos genéricos recogidos en el apartado 2 del mismo artículo, en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso, con recursos no afectados.

8) Consultado el proyecto 2022-014 en el módulo de proyectos del sistema de información contable, la Certificación de crédito, las desviaciones de financiación del proyecto y los compromisos de ingresos concertados, los remanentes de crédito no utilizados del citado proyecto son los siguientes:

Proy.	Descripción	Documento	Aplicación Presupuestaria	Remanente
2022-014	PROY.INFRAESTRUCRA DE VIRTUALIZACIÓN CENTROS CIUDADANOS Y REFUERZO DE LA CIBERSEGURIDAD	12023000110829/RCMC/1	120/92000/6410096	26.564,31
		12023000028094/ADRC/1	120/92000/6410096	15.888,43

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 07-02-2024 14:10:01	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 762/2024	Fecha: 07-02-2024 14:10	
Nº expediente administrativo: 2024-001534 Código Seguro de Verificación (CSV): 1F36FB8F7D633035D0BA162564CB3ED1 Comprobación CSV: https://sede.aytolagaluna.es/publico/documento/1F36FB8F7D633035D0BA162564CB3ED1 .			
Fecha de sellado electrónico: 08-02-2024 07:33:12	- 2/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-02-2024 07:33:12	

	12023000007680/RCMC/1	101/92400/6260096	505.000,00
--	-----------------------	-------------------	------------

9) La modificación presupuestaria en consecuencia se financia con Remanente para gastos con financiación afectada y con un compromiso de ingreso, según el siguiente detalle:

Concepto	Explicación	Importe €
87010	Remanente tesorería gastos con financiación afectada	252.327,87
72000	Compromisos de ingresos del Ministerio de Política territorial y Función Pública	295.124,87
TOTAL		547.452,74

Se adjuntan al expediente los informes obtenidos del Sistema Contable GEMA relativos a:


- Gastos con Financiación Afectada – Desviación de Financiación
- Operaciones del Presupuesto de Ingresos – Compromiso de Ingreso Concertado (CIC)

Respecto a las desviaciones de financiación del proyecto 2022-014, hay que tener en cuenta que en el listado "Gastos con financiación Afectada – Desviaciones de Financiación", extraído del sistema contable municipal, el importe de las desviaciones positivas acumuladas del proyecto no es correcto, ya que en el momento en el que se generó el crédito en el ejercicio 2022, el compromiso de ingreso por importe de 590.249,75 €, se contabilizó en el concepto de ingresos 79710 "Oficina de las Comunidades Europeas en Madrid", reconociéndose en dicho año un derecho por importe de 295.124,88 €.

En febrero de 2023 el Ministerio de Hacienda y Función Pública, Subdirección General de Estudios Financieros de Entidades Locales, emitió una nota relativa a la imputación presupuestaria de las transferencias recibidas por las Entidades Locales del Estado y/o las Comunidades Autónomas en el marco del Mecanismo y Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea (MRR) con el siguiente tenor:

"...Resulta conveniente que los ingresos por transferencias de capital procedentes de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas, y en su caso, de Diputaciones Provinciales, Consejos y Cabildos, se reflejen presupuestariamente en los artículos 72, 73, 75 y/o 76, de la clasificación económica del ingresos, que se detalle en el anexo IV de la Orden EHA/3565/2008, en función del agente pagador de dichas transferencias..."

En base a dicha nota emitida por la Subdirección General de Estudios Financieros de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Función Pública, el Órgano de Gestión Económico Financiera contabilizó el compromiso de ingreso pendiente por importe de 295.124,87 €, en el concepto de

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 07-02-2024 14:10:01	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 762/2024	Fecha: 07-02-2024 14:10	
Nº expediente administrativo: 2024-001534 Código Seguro de Verificación (CSV): 1F36FB8F7D633035D0BA162564CB3ED1 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1F36FB8F7D633035D0BA162564CB3ED1 .			
Fecha de sellado electrónico: 08-02-2024 07:33:12		- 3/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-02-2024 07:33:12

ingresos 72000 "Transferencias de capital de la Administración General del Estado", por lo que en el sistema contable figuran dos agentes financiadores cuando en realidad hay un solo agente financiador.

En consecuencia considerando un único agente financiador y siendo las obligaciones reconocidas netas acumulados 42.797,01 €, según consta en el sistema contable municipal, la desviación acumulada del proyecto es de 252.327,86 €.

10) De conformidad con lo dispuesto en el apartado 7 de la Base 17ª de Ejecución del Presupuesto, corresponde al Alcalde la aprobación de los expedientes de incorporación de remanentes de crédito, a propuesta del Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, previo informe del Interventor.

11) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 30 de enero de 2024.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Base 17ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**


Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 01/2024 de incorporación de remanentes de crédito de proyectos financiados con ingresos afectados**, por importe total **quinientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y dos euros con setenta y cuatro céntimos (547.452,74 €)**, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Línea de documento	Aplicación Presupuestaria	Nº Proyecto	Certificado incorporable
12023000110829/RCMC/1	120/92000/6410096	2022-014	26.564,31
12023000028094/ADRC/1	120/92000/6410096	2022-014	15.888,43
12023000007680/RCMC/1	101/92400/6260096	2022-014	505.000,00
Total			547.452,74


PRESUPUESTO DE INGRESOS

Concepto	Explicación	Importe €
87010	Remanente tesorería gastos con financiación afectada	252.327,87
72000	Transferencias de capital de la Administración General del Estado	295.124,87

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 07-02-2024 14:10:01	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 762/2024	Fecha: 07-02-2024 14:10	
Nº expediente administrativo: 2024-001534 Código Seguro de Verificación (CSV): 1F36FB8F7D633035D0BA162564CB3ED1 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1F36FB8F7D633035D0BA162564CB3ED1			
Fecha de sellado electrónico: 08-02-2024 07:33:12	- 4/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-02-2024 07:33:12	

Total	547.452,74
--------------	-------------------

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 07-02-2024 14:10:01	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 762/2024	Fecha: 07-02-2024 14:10	
Nº expediente administrativo: 2024-001534 Código Seguro de Verificación (CSV): 1F36FB8F7D633035D0BA162564CB3ED1 Comprobación CSV: https://sede.aytotalaguna.es/publico/documento/1F36FB8F7D633035D0BA162564CB3ED1 .			
Fecha de sellado electrónico: 08-02-2024 07:33:12		- 5/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-02-2024 07:33:12